



ELANews



NEWS

TRIMESTRAL DE LA ASOCIACION EUROPEA DE ASCENSORES

ÍNDICE DE CONTENIDOS

- Editorial por Philippe Lamalle:
El mundo debería ser un pueblo . . .1/2
- Entrevista: William Orchard:
la contribución de EEA2/3
- Enfoque global: la larga marcha de la
aceptación de productos globales .4/5
- Build-for-All (Construir para todos):
Lanzamiento formal y sesión intergru-
pos en el Parlamento Europeo –
Estrasburgo8/9
- La nueva Directiva de maquinaria: una
breve presentación6
- En resumen:
 - Pictogramas de ISO para ilustrar
SNEL7
 - Varsovia: Congreso promocional
de SNEL7
 - Liftinstituut y Efectis promueven
EN 81-5810
 - Esfuerzo renovado de información:
Código de conducta y Directrices
antimonopolio10



EL MUNDO DEBERÍA SER UN PUEBLO



Por Philippe Lamalle
(Presidente de ISO/TC178)

EDITORIAL La seguridad de los ascensores y las escaleras mecánicas es una preocupación fundamental para todos los fabricantes e instaladores del mundo. Ésta es la misma preocupación que lleva a los gobiernos de todo el mundo a imponer una vigilancia del mercado y a asegurar que se aplica la tecnología más avanzada sobre ascensores. Esta tecnología avanzada está representada en las normas de la industria, tanto ISO a nivel global, como ASME en Norteamérica, JIS en Japón, CEN en Europa, y las normas relacionadas con CEN en Rusia, la mayor parte de Asia del Pacífico, África del Sur y América del Sur. El objetivo último es, evidentemente, la seguridad absoluta de los usuarios de ascensores y escaleras mecánicas, con una seguridad total también para todos los técnicos de la industria que tienen que trabajar en las instalaciones. Nuestros productos son los

medios de transporte más seguros del mundo y deben seguir siéndolo.

Sin embargo, hay todavía grandes zonas que mejorar, que se ha ido definiendo más claramente en los últimos años: la armonización de normas y normas de seguridad en todo el mundo implicaría una calidad más alta de los productos y los componentes, lo cual conduciría a una mejor seguridad de los usuarios y técnicos. Las cuestiones de acceso (como la evacuación de edificios en caso del incendio u otras emergencias) serían mejor entendidas por todos los ciudadanos de todos los países. Finalmente, la armonización global de normas significaría una racionalización del coste para producir componentes e instalaciones completas en todo el mundo.

Para poner un ejemplo práctico: ¿Por qué un componente específico de seguridad, como



un engranaje de seguridad, tiene que corresponder a 3 listas diferentes de especificaciones; con valores diferentes expresados en kilogramos y milímetros o en libras y pulgadas?

El mismo enfoque en todo el mundo comportaría un comercio global sin fronteras para los ascensores. De alguna forma, ya hemos avanzado mucho en nuestro camino, ya que el mundo está dominado por sólo 3 familias de normas. El trabajo que nos queda, y que necesita el apoyo de todos los interesados, impone la definición previa y la introducción de Requisitos Esenciales de Seguridad Globales (RESG) aceptados por todo el mundo en todos los continentes, junto con Parámetros de Seguridad Globales (PSG). Para desviarse

de estos parámetros globales de seguridad, el camino a seguir sería definir y aplicar Procedimientos de Evaluación de la Conformidad Globales (PECG).

Los especialistas de todos los continentes, reunidos en diferentes grupos de trabajo de ISO/TC178 (El Comité Técnico de ISO que trabaja sobre ascensores y escaleras mecánicas) han empezado a intercambiar ideas sobre la cuestión y preparan el trabajo. Philippe Casteleyn del Comité de Códigos y Normas de ELA y miembro de ISO/TC178/WG4 ha escrito un artículo sobre el tema de la Aceptación de Productos Globales en este número de NEWS. Ésta es una introducción al tema.

Nos queda mucho trabajo por hacer y la industria de ascensores tendrá más noticias

sobre ello en los próximos años. El futuro de la normalización está aquí en juego. Es del interés de todas las empresas del sector, grandes y pequeñas, así como de fabricantes de componentes y empresas de mantenimiento. Todos tienen un gran interés en disponer de las mejores condiciones para sus productos. Es un reto muy ambicioso que necesita el apoyo de todos los interesados de América, Asia y Europa. Los primeros signos son positivos y yo soy optimista. Trabajemos para conseguir que el mundo sea un pueblo, y también para la seguridad de los ascensores y las escaleras mecánicas.

Philippe Lamalle
Presidente de ISO/TC178

ENTREVISTA

Entrevista con William Orchard, Presidente de EEA: La contribución europea de EEA



La Asociación Europea de Elevadores (EEA en inglés) es una Agrupación Europea de Interés Económico, AEIE, que no hay que confundir con el Área Económica Europea (EEA en inglés), que es la entidad que reagrupa, por un lado, a la Unión Europea y, por otro lado, a los países europeos que no son miembros de la Unión: la lista se limita actualmente a Noruega e Islandia, reagrupados en la EFTA (Suiza está totalmente fuera de cualquier foro de este tipo). EEA (la asociación de elevadores) es un miembro activo de ELA, la Asociación Europea de Ascensores, que es el vector de comunicación de la industria para todos los interesados, especialmente el más importante para nosotros, la Comisión Europea. Con 4 miembros en la Junta de ELA, la EEA tiene un

gran interés en el camino que tiene por delante la asociación de ascensores. Hemos pedido a William Orchard, el Presidente de EEA, que nos diera su punto de vista sobre los avances europeos para la industria de ascensores y escaleras mecánicas en 2006.

W.O.: Parece cómico, pero la Asociación Europea de Elevadores es anterior al Área Económica Europea. Deberíamos habernos quejado cuando los gobiernos que forman parte de la EFTA, el Área Europea de Libre Comercio, y de la UE crearon la EEA, pero no importa.

¿Cómo ve la EEA los últimos avances en el mundo de los ascensores y las escaleras mecánicas en 2006?

Realmente, muy bien. El año 2006 fue un año muy activo; con progresos en varios asuntos importantes para nuestra industria.

Primero, la norma de seguridad para ascensores y escaleras mecánicas (SNEL – EN81-80) va progresando lentamente en Europa. Un nuevo país decidió legislar en primavera: Austria. Lo hace después de Francia, Bélgica, España e Italia. Permítame añadir que Alemania ya tenía su regulación basada en la Directiva sobre el uso del equipo de trabajo, que fue elegida como el camino a seguir. Los organismos notificados alemanes, los TÜVs, han inspeccionado ya más de la mitad del stock de los ascensores actuales y han hecho sus recomendaciones

a los propietarios basadas justamente en EN81-80. En el Reino Unido, LEIA, la asociación de ascensores, ha hecho el "ejercicio de filtración" para señalar los riesgos no cubiertos aún por la legislación británica y ha hecho una gran campaña de información sobre la nueva "tecnología avanzada" en términos de seguridad de los ascensores existentes: BSI-EN81-80. En otros países europeos, SNEL progresa; Polonia y Hungría ya tienen textos preparados para pasar por el proceso político. Al mismo tiempo vemos que Francia, que tiene la primera fecha de aplicación de una legislación inspirada en SNEL: 3 de julio de 2008, registró un enorme número de ofertas de licitación en los últimos meses de 2006. La industria de ascensores se prepara para tener todavía más en 2007, pero los primeros contratos de mejora ya los ha firmado ahora, a principios de 2007. Esto exigirá trabajadores más especializados, y Francia los prepara con un plan de estudios específico sobre ascensores en escuelas técnicas francesas. La primera "hornada" de técnicos formados saldrá en junio de 2007.



EUROPEAN ELEVATOR ASSOCIATION

Se ha revisado ya la primera estimación de 4 mil millones de euros para los trabajos a llevar a cabo en el stock de ascensores bastante viejos en Francia. Debería estar más cerca de los 8 mil millones de euros en 15 años, con más parte del trabajo realizado de lo que se esperaba en los 5 primeros años. SNEL progresa bien.

Por otra parte, se ha facilitado el método de aplicación de la norma armonizada EN 81-58 (Ensayo de resistencia al fuego de las puertas de piso) después de eliminar la resistencia de algunos bomberos y funcionarios nacionales superiores en varios países europeos, que no estaban convencidos del nuevo método de pruebas. Las cosas nunca se explican lo suficiente. Estoy seguro de que nuestros miembros de la EEA que producen puertas se sienten aliviados. Ahora pueden sellar sus puertas EN 81-58 y exportarlas a cualquier lugar de Europa en que se aplique la norma europea.

Se han abierto también varias nuevas "áreas de trabajo", con un buen progreso en el frente de la Energía y el Medio Ambiente por

parte de la WG Ecology & Energy, Grupo de Trabajo de Ecología y Energía) que acaba de crear la Carta de ELA y varias Declaraciones de Posición Oficial y Directrices sobre estos temas. Todos sabemos que la energía se convertirá en un tema central en los próximos años y tenemos que contribuir a una mejor eficacia de la energía de los edificios, aunque los ascensores tengan sólo una fracción muy pequeña de este consumo. Queremos ser previsores y, por eso, participamos con varias universidades y centros de investigación en una licitación de ofertas de la Comisión Europea para desarrollar un programa sobre eficacia de la energía en los ascensores. Pasos excelentes hacia delante.

También pensamos en el desarrollo de un personal formado en toda Europa, en las pruebas sobre ascensores sin pesos, en el desarrollo de normas globales; todos estos asuntos son vitales, a largo plazo, para nuestra industria.

Al mismo tiempo, EEA contribuyó decisivamente a reducir los gastos de ambas

asociaciones, EEA y ELA, asegurándose de conseguir la misma eficacia con menos. Las dos asociaciones se trasladaron a instalaciones nuevas y más baratas que todos nuestros expertos, comités técnicos de asistencia y grupos de trabajo encuentran excelentes. Como el Presidente de EEA, estoy contento con los logros de 2006 y me gustaría dar las gracias a los numerosos expertos de nuestras empresas miembros que han dedicado tanto tiempo y atención al trabajo realizado en los Comités Técnicos y los Grupos de Trabajo de ELA. EEA está, cien por cien, detrás del trabajo realizado en ELA para el bien de la industria de ascensores y escaleras mecánicas, de pequeños y grandes fabricantes, y de fabricantes de componentes. La presencia de nuestros expertos en la Conferencia de Heilbronn o en la conferencia sobre incendios de Bruselas fue bien acogida por todo el mundo. ¡Todos salimos ganando! Sigamos por ese mismo camino en 2007.

La UE-25 se compromete a favor de la protección de los Derechos Humanos de las personas con discapacidad a través de una nueva Convención de Naciones Unidas

Bruselas, 12 de diciembre de 2006 – La Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, adoptada en Nueva York el 12 de diciembre, representa un momento histórico para el movimiento europeo sobre discapacitados. La innovadora Convención, no solamente es el primer reconocimiento oficial de la discapacidad como una cuestión de Derechos Humanos, sino que también será el **primer Tratado sobre Derechos Humanos firmado por las Comunidades Europeas como una entidad legal**, desde el principio del proceso de integración europea.

Todos los hombres y las mujeres deberán disfrutar de sus derechos más fundamentales. Muy a menudo, este principio está lejos de la realidad cotidiana. Ninguno de los países de la UE-27 puede proclamar que respeta los Derechos Humanos de las personas con discapacidad; un grupo que afronta la discriminación y el prejuicio

en todos los campos de la vida.

Esta es la primera vez que un instrumento internacional de esa clase cubre los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de las personas con discapacidad, estableciendo un marco eficaz para la protección de los derechos de 650 millones de personas en todo el mundo. Los países que lo ratifiquen estarán ahora legalmente obligados a tratar a las personas con discapacidad como individuos con derechos, claramente definidos en todos los 50 artículos del texto de la Convención, que cubren todos los campos de la vida.

El Foro Europeo de la Discapacidad (FED), la organización representativa de los 50 millones de personas discapacitadas en la Unión Europea y socio de ELA, ha representado el papel principal en las negociaciones y aprobación final de la Convención. Todavía más, el proceso de adopción del

Tratado ha constituido una novedad en los procedimientos de negociación de Naciones Unidas en cuanto a que, por primera vez, las ONG (organizaciones no gubernamentales) de personas con discapacidad de todo el mundo han supuesto una fuerza motriz para la adopción final del texto. *"Estoy muy orgulloso y satisfecho por la adopción de la Convención de mañana. Estoy orgulloso del importante papel del FED en todo el proceso, representando los intereses de todas las personas con discapacidad europeas a un nivel internacional y aumentando su presencia. Estoy también sumamente satisfecho porque, por primera vez, la discapacidad es oficialmente reconocida a nivel mundial y por la Unión Europea como una cuestión de Derechos Humanos, y este reconocimiento formará parte del "Acquis Communautaire" de la UE"*, declaró hoy el Presidente del Foro Europeo de Discapacidad, Yannis Vardakastanis.



La larga marcha de la aceptación de productos globales y el comercio libre global (GBFT)

La globalización es un hecho. Nadie en el negocio lo cuestionaría, como se hace todavía en la arena política europea. El fenómeno se ha acelerado claramente por el rápido desarrollo de los 'dragones' económicos asiáticos, liderados por China. Señalemos simplemente el hecho de que en 2005, China instaló tantas escaleras mecánicas como toda Europa en ese mismo año. Los productos se cambian, venden e instalan en todo el mundo. Varias empresas se han hecho globales en nuestro sector y muchos fabricantes de componentes o empresas de tamaño medio han hecho lo mismo. No es raro para una empresa europea de tamaño medio exponer en Shanghai, desarrollar el negocio con socios en América Latina o tener oficinas de ventas en los 5 continentes. Lamentablemente, las barreras para comerciar todavía existen, y la Organización Mundial del Comercio trata incansablemente de rebajarlas y promueve el **Comercio Global sin Fronteras** (GBFT). El mundo se ha convertido en un pueblo y los institutos de normalización a nivel continental o nacional luchan por mantenerse al corriente del fantástico ritmo de la evolución en los mercados mundiales.

Europa tiene su propio conjunto de normas CEN bien estructuradas. Y lo mismo hacen los americanos con su familia de normas ANSI y los japoneses con sus normas JIS. A nivel internacional, las tan conocidas normas ISO tan conocidas son el mejor esfuerzo hasta hoy para armonizar normas en todo el mundo. Mejor tener una norma ISO que 3 normas regionales muy diferentes. Las normas funcionan sobre la base de **Requisitos**

Esenciales de Seguridad (RES).

Ahora nos enfrentamos con el reto final: globalizarnos. Introducir **Requisitos Esenciales de Seguridad Globales** (RESG), junto con los **Parámetros de Seguridad Globales** (PSG). Desde aquí, podemos desviarnos mediante el uso de **Procedimientos de Evaluación de la Conformidad** (Globales). Las discusiones de Norteamérica/Europa/Asia del Pacífico sobre el reconocimiento mutuo caben perfectamente en este marco. El ISO/TC178, que es el comité técnico ISO que hace un seguimiento de los ascensores y escaleras mecánicas, es la encrucijada donde se encuentran los especialistas de todos los continentes: la plataforma perfecta para hacer progresos en el comercio global sin fronteras. Su Presidente es Philippe Lamalle, conocido por todos nuestros lectores, ya que es también el Presidente del Comité de Códigos y Normas de ELA.

El ISO/TC178 ha asignado la tarea de seguir los requisitos de seguridad y la evaluación de riesgos a un subgrupo de trabajo de WG4, presidido por Michael Savage. Es el grupo que crea los Requisitos Esenciales de Seguridad Globales. Su tarea es preparar RESG y, si tienen que desviarse de los PSG, aplicar los PCEG (Procedimientos de Evaluación de la Conformidad Globales). Las normas que preparan serán entonces universales, aplicables en todas partes. Todavía queda mucho trabajo por hacer; la publicación de los RESG y los PCEG permitirá la modernización y, por tanto, la conversión de todos los principales códigos.

Hemos pedido a Philippe Casteleyn, activo en ELA, pero también un miembro de ISO/TC178/WG4, que explicara dónde nos encontramos en el camino hacia el "comercio libre global".

Déjeme que le explique primero el estado presente del proyecto de Armonización Global en el nivel de ISO, con el progreso de las normas ISO:

ISO/TS22559 Parte 1: Requisitos Esenciales de Seguridad Globales (RESG). La norma fue publicada en 2004. Desde entonces, el progreso ha sido rápido: en Australia, todo el futuro trabajo sobre códigos se basará en RESG y la metodología de evaluación de riesgos. Canadá y los EEUU han adoptado el nuevo código A17.7. Los RESG de este documento ISO permiten la futura aceptación fácil del diseño innovador a través de la certificación de terceros que permitirá la prueba de conformidad para los Requisitos Esenciales de Seguridad Globales. En Europa, los RES y RESG de la Directiva sobre Ascensores tienen requisitos similares. Un documento de trabajo compara ambos y por último promueve RESG en Europa y el resto del mundo. Se ha lanzado la revisión de EN 81-1/2 allí donde deben considerarse los RESG. China y Malasia examinan la posibilidad de usar el documento europeo. Japón piensa publicar la norma ISO como Normas Industriales japonesas (JIS). Rusia ha adoptado todos los RESG en una nueva ley preliminar sobre ascensores.

ISO/TS22559 Parte 2: establece los Parámetros de Seguridad Globales (PSG).



Philippe Casteleyn, miembro de ISO/TC178/WG4, es también miembro de varios grupos de trabajo y comités ELA

Pronto podrá disponerse de una versión preliminar del Comité. La versión de encuesta pública ISO/DTS 22559-Parte 2 está programada para el final del primer trimestre de 2007.

ISO/TS22559 Parte 3: define el Procedimiento de Evaluación de la Conformidad Global (PECG). Se está preparando.

P2: ¿Por qué "un enfoque global"? ¿Es realmente necesario? ¿Después de todo, las principales empresas están ya presentes en todos los mercados de todo el mundo y sin demasiados problemas?

En efecto, en todo el mundo, las normas y, en particular, las normas de los productos son un modo de conseguir los Requisitos Esenciales de Seguridad. Además, los procedimientos de evaluación de la conformidad apropiados, disponibles a través de protocolos de certificación y acreditación adecuados, permiten también la desviación de aquellas normas y por este medio abren la puerta a la innovación.

En la Unión Europea este enfoque funciona. En EEUU este enfoque está cerca (introducción de la norma A17.7 en 2007).

Los siguientes pasos son los Requisitos Esenciales de Seguridad Globales (RESG)-ISO, los

Parámetros de Seguridad Globales-ISO (PSG) y la organización e implementación de

Procedimientos de Evaluación de la Conformidad Global-ISO (PECG). Estos, en el futuro,

deberían asegurar que los productos son aceptados en todo el mundo y que los

negocios en todo el mundo son más fáciles.

El requisito previo para el éxito a largo plazo del Enfoque Global ISO para la implementación del Comercio Libre consiste en que los Asesores de Normas y Códigos nacionales (y continentales) empiecen a pensar de forma más global cuando hagan EN, ANSI, JIS y otras normas, para terminar finalmente con una sola norma ISO o una norma ISO puesta en práctica a escala nacional.

Q 3: ¿Debería haber una organización global "iluminadora" que juntara a las asociaciones de ascensores y escaleras mecánicas de todo el planeta, a fin de preparar las Normas Globales y la aceptación de productos?

Hay una necesidad clara de comunicarse de forma más dinámica sobre códigos y normas, aunque el CEN ya tenga relaciones excelentes en China por ejemplo. Es necesario know-how (experiencia, conocimientos técnicos).

Un reciente "Foro de Armonización" de PALEA (Asociación de Ascensores y Escaleras Mecánicas de Asia del Pacífico) organizado en Hong Kong terminó con un llamamiento a una mayor comunicación y trabajo en red en todo el mundo, y con el interés expreso de una vinculación de todas las asociaciones de ascensores internacionales, p.ej. PALEA, JEA, ELA, NEII, MERCOSUR, ALA,... para considerar cuestiones políticas, entendimiento y reconocimiento mutuos, trabajo de laboratorio y cooperación de organismos de acreditación y certificación. Todo esto está relacionado con el Comercio Libre Global sin Fronteras y la introducción fácil de conceptos y diseños innovadores de ascensores y escaleras mecánicas en todo el mundo (véase el artículo en EN RESUMEN).

Hay claramente la necesidad de una vinculación intercontinental, donde ELA podrá representar un papel muy importante.



La última reunión de ISO/TC178/WG4 se celebró en Tokio (Japón). La aceptación del producto global estaba en el orden del día

P 4: - ¿Estamos lejos del Comercio Global sin Fronteras?

La industria de ascensores logró completar y publicar los RESG-ISO en 2004 y preparar un borrador de PSG-ISO. Esta parte puede verse como "el trabajo técnico fácil" para el que disponemos de expertos en ascensores (y escaleras mecánicas).

No obstante, para completar la parte de PECG-ISO, tratando con la Evaluación de la Conformidad Global, se necesita un trabajo más complejo. Una vez que el PECG-ISO esté preparado, la parte más difícil será la preparación de la Política de Implementación para una cooperación más amplia. ¡Esto de hecho está más relacionado con el arte de la política!

La industria de ascensores debería presionar y apoyar más una Política de Implementación sana para el comercio exterior en los campos de normas y evaluación de conformidad a través de:

- confianza en la Organización Mundial del Comercio (OMC), sobre todo el Acuerdo sobre Barreras Técnicas al Comercio (BTC)
- conclusión de acuerdos bilaterales (intergubernamentales) para reducir barreras y el coste del comercio (p.ej.: pruebas y certificación), que han consistido hasta ahora en la conclusión en Acuerdos de Reconocimiento Mutuo (ARM) para evaluación de conformidad, certificados y marcaje.
- asistencia técnica para asegurar que los regímenes reguladores de otros países son transparentes y comercialmente amistosos, y que se aplica una infraestructura apropiada en las áreas de pruebas y certificación
- cooperación reguladora, que apunta a la armonización de regulaciones con los socios comerciales, alcanzando un entendimiento común "de mejor práctica reguladora" (MPR), y promocionando recursos para ello, incluida una mayor transparencia en las regulaciones y normas, la normalización internacional, y la armonización de regulaciones entre socios comerciales.

¡Todo esto es factible, pero todavía queda mucho por hacer!

¡Es hora de que la industria de los ascensores desarrolle vinculaciones en todo el mundo para convertir el comercio libre global en una realidad!



DIRECTIVA DE MAQUINAS: UNA LÍNEA DE DEMARCACIÓN BIEN RECIBIDA

¿Qué le interesa a la industria de ascensores de la “nueva”

Directiva de Maquinas 2006/42/CE?



La publicación de la nueva directiva de maquinaria 2006/42/CE el 17 de mayo de 2006 soluciona realmente una cuestión que se ha demorado durante años... la separación, la línea de demarcación entre “verdaderos” ascensores cubiertos por la directiva sobre ascensores 95/16/CE y ascensores de plataforma, usados principalmente por personas discapacitadas, y que normalmente están cubiertos por la directiva de Máquinas. La industria de ascensores ya había hecho sonar la campana de alarma hace varios años diciendo a la Comisión Europea que necesitábamos esta línea de demarcación, para evitar tener ascensores de plataforma instalados en edificios residenciales para uso del público en general, mientras los rasgos de seguridad y el uso normal de plataformas no proporcionen el mismo nivel de seguridad exigido por la directiva de ascensores.

La Comisión Europea ha entendido la cuestión que le habíamos planteado y consideró que la mejor diferenciación sería limitar la velocidad de los ascensores de plataforma a 0,15 ms/seg. y una presión continua sobre el botón (operación de mantener apretado el botón para que funcione si el habitáculo de carga no está totalmente cerrado). La Comisión no mantuvo los criterios de altura que habíamos propuesto.

1. Los nuevos textos :

Los principales cambios a la Directiva de ascensores 95/16/CE, según lo publicado en la nueva Directiva de Máquinas, están en el Artículo 1, párrafo 3 de la Directiva de ascensores :

“La presente Directiva no se aplicará a los aparatos de elevación cuya velocidad no sea superior a 0,15 m/s, escaleras y pasillos mecánicos.”

En el Anexo 1, párrafo 6.4.1 de la Directiva de Máquinas: Riesgos para las personas que se encuentren en el habitáculo, se describen los principales puntos del diseño necesario del habitáculo :

- *El habitáculo debe estar diseñado y fabricado de manera que se eviten los riesgos debidos al contacto entre las personas u objetos situados en el habitáculo con cualquier elemento fijo o móvil.*
- *Cuando sea necesario para cumplir este requisito, el propio habitáculo deberá ser completamente cerrado con puertas equipadas de un dispositivo de enclavamiento que impida los movimientos peligrosos de dicho habitáculo a menos que las puertas estén cerradas.*
- *Cuando exista riesgo de caída fuera del habitáculo, las puertas deben permanecer cerradas si el habitáculo se detuviera entre dos rellanos.*
- *Las máquinas se deben diseñar, fabricar y, en caso necesario, equipar con dispositivos de manera que impidan todo desplazamiento incontrolado de subida o de bajada del habitáculo.*
- *Estos dispositivos deben poder detener el habitáculo con su carga máxima de utilización y a la velocidad máxima previsible.*
- *La acción de parada no debe provocar una deceleración peligrosa para los ocupantes, sean cuales sean las condiciones de carga.*

En el Anexo 1, párrafo 6.4.2. **Órganos de accionamiento situados en los rellanos.** Se describen:

Los órganos de accionamiento, excepto los previstos para caso de emergencia, situados en los rellanos no deben iniciar el movimiento del habitáculo cuando:

- se estén accionando los órganos de accionamiento del habitáculo,
- el habitáculo no esté en un rellano.

2. El período de tiempo

- La nueva directiva de Máquinas está vigente desde el 29 de junio de 2006
- Sustituye a la directiva de Máquinas 98/37/CE
- Debe trasladarse a la legislación nacional antes del 29 de junio de 2008
- Regirá en toda Europa el 29 de diciembre de 2009

3. Las principales modificaciones acerca “de aparatos para elevar personas” en la nueva directiva de maquinaria:

- Todos los aparatos de elevación $\leq 0,15$ m/s están comprendidos dentro de esta Directiva de Máquinas
- La palabra “cabina” de la definición es sustituida por la palabra “habitáculo”
- El habitáculo debe ser una cabina totalmente cerrada, con una puerta (véase el Anexo 1)
- La terminología de EHSR se alinea con la ISO 12100-1 en relación con el proceso de evaluación de riesgos

Nota: el Comité de Códigos y Normas de la ELA pondrá a su disposición un Resumen sobre esta cuestión en el primer trimestre de 2007

Pictogramas de ISO para ilustrar SNEL

Cada uno de los 74 riesgos de SNEL (Safety Norm for Existing Lifts (Norma de Seguridad para Ascensores Existentes – EN 81-80) pueden ilustrarse con uno o varios pictogramas de la biblioteca de ISO, o pictogramas creados para ELA, según las reglas de ISO. Philippe Casteleyn y el Comité de Comunicación de ELA han creado una circular que acompaña al folleto principal ELA SIGNS (incluida en la solapa de la contracubierta). Este nuevo folleto presenta las principales ilustraciones de los posibles riesgos SNEL y aconseja a las empresas de ascensores, que son miembros de nuestras asociaciones nacionales, usar estos pictogramas, crear documentos claros y explícitos que puedan ser colgados

en el cuarto de máquina de los ascensores actuales e informar a los invitados profesionales (personal de mantenimiento, inspectores y organismos notificados) pero también a conserjes, propietarios y personal de limpieza, sobre los riesgos que todavía no han sido abordados para este ascensor específico. Este documento puede ser también traducido y comunicado a los propietarios o administradores de los inmuebles, para llamar su atención sobre el hecho de que aún pueden existir riesgos de SNEL.

Este pequeño recordatorio será útil para evitar accidentes y hacer que el ascensor sea más seguro durante el período en que todavía no se haya modernizado.



Varsovia: SNEL presentada en un congreso sobre ascensores



Una gran asistencia en el congreso de ascensores de Varsovia



En su congreso anual sobre ascensores, la asociación polaca de ascensores reunió a más de 100 personas en uno de los edificios de la Universidad de Varsovia. El tema principal que se discutió entre los representantes de la industria de ascensores, funcionarios y representantes ministeriales, representantes de organismos notificados, administradores de inmuebles y viviendas sociales, profesores universitarios y otros, fue SNEL, la norma de seguridad para los ascensores actuales, para la que las asociaciones polacas han

completado el filtrado de la actual legislación polaca y han identificado los riesgos que hay que afrontar con la nueva legislación. Los textos ya están preparados y están siendo discutidos con las autoridades gubernamentales. L. Rivet, por ELA, presentó el estado de aplicación hasta la fecha de SNEL en Europa. SNEL progresa evidentemente bien en Polonia, que podría ser el próximo Estado miembro europeo en legislar sobre la seguridad de los ascensores actuales, con el pleno apoyo de ELA.

Build-for-All



El lanzamiento oficial del manual de referencia "Build-for-All" tuvo lugar el 15 de

noviembre de 2006 en el nuevo edificio del Parlamento Europeo de Estrasburgo; un lugar prestigioso para el lanzamiento de un excelente documento que pretende promover la total accesibilidad y equiparación del acceso de las personas con discapacidad al entorno de construcción europeo, específicamente en los contratos de contratación pública. Las autoridades públicas de todo tipo, tanto de barrios, como de ciudades, agencias gubernamentales, ministerios, autoridades ferroviarias y otras entidades de transporte público, etc., a partir de ahora y tan pronto como los países miembros lo trasladen a su legislación nacional, tendrán que cumplir los requisitos de las Directivas 2004/17 y 18/CE; las "directivas de contratación pública" que detallan los procedimientos y requisitos para todos los contratos públicos superiores a 5.278.000 euros.

Lamentablemente, los textos de las directivas no imponen criterios de accesibilidad. Sólo aconsejan a las autoridades que publican ofertas de licitación incluir criterios de accesibilidad como especificaciones técnicas o condiciones de funcionamiento o ambas cosas en los criterios de concesión.

Como miembro activo de la iniciativa "Build-for-All" de la Comisión Europea, ELA resalta la importancia de promover el acceso completo y la inclusión social, y de ese nodo contribuir al pleno empleo, ahorrar dinero público y, por último, fomentar el crecimiento económico.

Las transacciones de contratación pública representan el 16 % del PBI europeo, el

equivalente a 1.500 euros por año. Si tenemos en cuenta que el 34,5 % de la población europea tendrá más de 60 años en 2050 comparado con el 20,3 % en 2000, se entiende la importancia de exigir el acceso para la discapacidad en el entorno de construcción de cualquier parte.

La reunión en Estrasburgo contó con mucha asistencia y fue presidida por 3 Presidentes de intergrupos, 3 MPE que

presidían los comités parlamentarios de Vivienda (Jean-Marie Beaupuy - Francia), Envejecimiento (Liz Lynne - Reino Unido) y Discapacidad (Richard Howitt - Reino Unido). Tuvimos el placer de contar con la asistencia de aproximadamente 100 personas, entre ellos unos 10 MPE de Alemania, Polonia y otros países, para escuchar el mensaje del Comisario Europeo Spidla. También asistieron David Fazakerley por LEIA y Philippe Casteleyn

Por el Parlamento Europeo, Jean-Marie Beaupuy (F) recibe una litografía de los colaboradores de "Build-for-All"



Elizabeth Straw, de la Comisión Europea, durante su presentación, con la MPE Liz Lynne (Reino Unido) en el fondo



(Construir para todos): Lanzamiento formal y sesión intergrupos en el Parlamento Europeo de Estrasburgo



Una rara ocasión: 3 Presidentes de comité del Parlamento Europeo que copresiden el evento; de izquierda a derecha: Liz Lynne (Reino Unido), Richard Howitt (Reino Unido), Silvio Sagromola (Info-Handicap – Luxemburgo) y Jean-Marie Beaupuy (F)



Philippe Casteleyn (B) en conversación con el Presidente del Foro Europeo de la Discapacidad, Yannis Vardakastanis (GR) y el representante del FED Ask Andersen (DK)



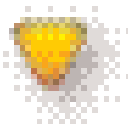
David Fazakerley entre los asistentes en uno de los hemiciclos del comité del Parlamento de Estrasburgo

por Agoria. Por ELA, Luc Rivet explicó la importancia del factor del envejecimiento en nuestras sociedades, que cambiará muy rápidamente en una década, y la importancia del acceso completo vertical a TODOS los edificios públicos y residenciales. Como se indica en la página 49 del Manual de Referencia de BfA, "no debe construirse ningún edificio público sin un ascensor si tiene más de un piso". El representante del Consejo Europeo de Arquitectos (CEA) del Foro Europeo de la Discapacidad (FED) también participó en los animados debates. Por la Comisión Europea, Elizabeth Straw insistió en el hecho de que el trabajo no se detenía ahí, y que la Comisión pensaba en modos de fomentar la implementación del programa "Build-for-All" en toda Europa.

En el cóctel de clausura del lanzamiento de los documentos "Build-for-All", Silvio Sagromola, de Info-Handicap, secretario de BfA, ofreció a Jean-Marie Beaupuy que representaba al Parlamento Europeo, una litografía de un importante artista de Luxemburgo, titulada "Dar y tomar". Un título excelente.



breves



breves



breves

Liftinstituut y el laboratorio Efectis promueven EN 81-58

Después de la Fire & Risk Management Conference (Conferencia de Gestión de Riesgos e Incendios) co-organizada por EEA y varios asociados, sobre todo AXA y Liftinstituut, este último -que es uno de los organismos notificados más importantes de Europa con sede en los Países Bajos- está haciendo una campaña de información con su laboratorio asociado Efectis (anteriormente TNO). Tal como lo presentó en la conferencia contra incendios uno de sus gerentes, Piet Ram, el laboratorio Efectis ha probado un conjunto de puertas enviadas por Otis Turkey, siguiendo el procedimiento de escapes de gas EN 81-58. El resultado obtenido es satisfactorio y, después de corregir de alguna manera sus procedimientos, Efectis se declara ahora preparado para probar puertas siguiendo la EN 81-58. El laboratorio holandés sigue la pista de varios laboratorios de Europa que probaron con éxito puertas siguiendo la nueva norma armonizada que da conformidad con la Directiva de Ascensores: El laboratorio de la universidad de Gante, Warrington en el



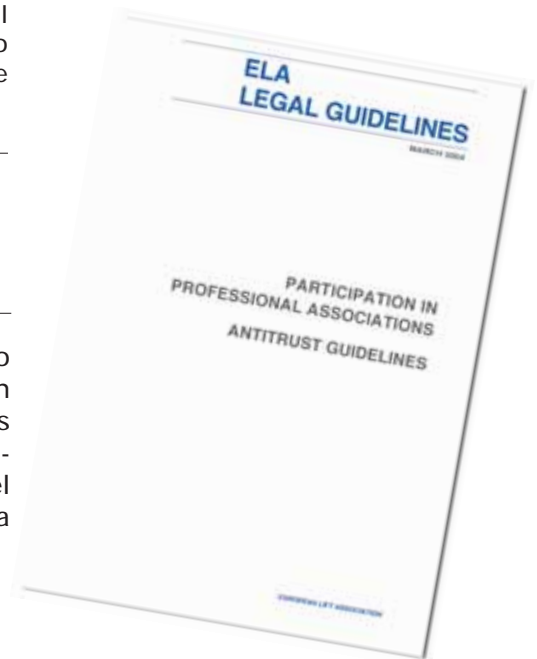
Reino Unido y varios otros en Alemania, Francia y otros países. Las cosas han empezado finalmente a moverse en la dirección adecuada.

Para hacer que las cosas estén absolutamente claras, ELA ha elaborado una Declaración de Posición Oficial sobre EN 81-58, explicando todo lo que hay que saber sobre ello, desde

la génesis de la norma hasta sus especificaciones técnicas y fondo legal. Puede obtenerse en la sección "Members Only" del sitio web de ELA www.ela-aisbl.org

Esfuerzo renovado de información sobre las reglas antimonopolio

De acuerdo con lo decidido por la Junta, ELA se ha puesto en contacto con todas sus asociaciones miembros para pedirles que comuniquen otra vez a todos sus miembros las directrices antimonopolio, publicadas por ELA y su Código de Conducta, para asegurar que todos son conscientes de lo que está y no está permitido. Una película producida por el despacho de abogados de ELA sobre el tema es otra fuente muy buena de información clara sobre el tema.



Rogamos se pongan en contacto con ELA a través de la siguiente dirección:

Boulevard du Souverain/Vorstlaan, 207/5 B-1160 Brussels

E-mail: l.rivet@ela-aisbl.org Tfno + 32 2 779 50 82

Web: www.ela-aisbl.org

Fax: + 32 2 772 16 85